

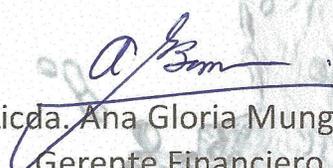
San Salvador, 15 de Octubre del 2012

Estimados  
Ciudadanos y Ciudadanas  
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente en lo que respecta a "...montos aprobados para dietas y gastos de representación.", los miembros de la Junta de Gobierno de esta Institución sesionan una vez a la semana, y extraordinariamente cuando los intereses u obligaciones de la Institución lo requieran, siendo la dieta correspondiente por sesión de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00). Las sesiones se realizan los días martes a partir de las 17:00 horas, en las Instalaciones de la Institución.

El monto aprobado mensual en gastos de representación es de QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 571.43).

Atentamente,



Licda. Ana Gloria Munguía  
Gerente Financiero

